



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1499 DEL 15 DE JULIO DE 2026

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO  
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES  
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO**

El suscrito subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales, hace saber:

Que el contribuyente que se relaciona a continuación está siendo ejecutado por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano a través de Proceso Administrativo de Cobro Coactivo.

Que dentro del mismo se profirió Mandamiento de Pago, derivado de la contribución de valorización por concepto del Acuerdo 724 de 2018, a favor del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que fue enviada la correspondiente Notificación por Correo, pero esta fue devuelta por la empresa de correspondencia.

Que, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario y modificado por el Artículo 58 del Decreto 19 de 2012, se están notificando el Mandamiento de Pago, proferidos dentro del siguiente Proceso Administrativo de Cobro Coactivo.

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/hacer-radicaion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6-27  
Código Postal 11031  
Tel: 3380000  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 105  
FO-DO-07\_V17





## NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1499 DEL 15 DE JULIO DE 2026

| EXP.   | CDA    | CONTRIBUYENTE                                                                                                                  | NIT           | DIRECCIÓN DEL PREDIO | CHIP        | MATRÍCULA INMOBILIARIA | FECHA DEL AUTO QUE SE NOTIFICA | ACUERDO DE VALORIZACIÓN |
|--------|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------|-------------|------------------------|--------------------------------|-------------------------|
| 886324 | 143352 | Fondo para la Rehabilitación y Lucha Contra el Crimen Organizado - FRISCO, a través de la Sociedad de Activos Especiales - SAE | 900.762.506-9 | KR 22 122 57 AP 302  | AAA0105YFNX | 50N- 20106695          | 26 de febrero de 2026          | AC-724 DE 2018          |



STJEF  
202656600007947  
Información Pública

En mérito de lo expuesto, el abogado executor de la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU,

### RESUELVE:

**PRIMERO. LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO** de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del E.T.N., en contra del Fondo para la Rehabilitación y Lucha Contra el Crimen Organizado - FRISCO, a través de la Sociedad de Activos Especiales - SAE o EL ACTUAL PROPIETARIO O

**ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 794 DE 2026**  
"AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO. PROCESO DE COBRO COACTIVO No. 143352/2021 AC 724 DE 2018 - EXPEDIENTE 886324"

POSEEDOR del predio y a favor del Instituto de Desarrollo Urbano, por la suma de UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 1,160,082), más los intereses causados sobre el capital de la deuda, hasta cuando se efectúe el pago total de la misma, liquidados a la tasa anual vigente, por concepto del no pago de la contribución de valorización por beneficio local ordenada por el Acuerdo Distrital 724 de 2018, que le fue asignada al predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N- 20106695, CHIP AAA0105YFNX, ubicado en la dirección KR 22 122 57 AP 302, más los gastos en los que llegue a incurrir la administración para hacer efectivo el crédito.

**SEGUNDO. NOTIFICAR PERSONALMENTE** el presente mandamiento de pago al deudor, su apoderado o representante legal, previa citación para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega de la misma. Si vencido el término no comparece, se notificará por correo conforme a lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, de no ser efectiva esta entrega se procederá con la respectiva notificación conforme lo indicado en el artículo 568 ítem.

**TERCERO. ADVERTIR AL DEUDOR** que las obligaciones objeto de este mandamiento de pago deberán cancelarse dentro de los QUINCE (15) días siguientes a su notificación, término dentro del cual también podrá proponer las excepciones consagradas en los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional.

Dada en Bogotá D.C., en Febrero 26 de 2026.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**EDIL ALEXANDER MORA ARANGO**  
Abogado executor

Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Firma electrónica generada el 26/02/2026 02:18:03 PM en el sistema electrónico de Radicación No. 405 de marzo 13 de 2021

**Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web**

<https://www.idu.gov.co/pago/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6-27  
Código Postal 11031  
Tel. 3380000  
www.idu.gov.co  
Info. Línea: 195  
FO-DO-45 V6



Calle 22 No. 6-27  
Código Postal 11031  
Tel. 3380000  
www.idu.gov.co  
Info. Línea: 195  
FO-DO-07\_V17



2





## NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1499 DEL 15 DE JULIO DE 2026

| EXP.   | CDA    | CONTRIBUYENTE                                                                                                                  | CÉDULA DE CIUDADANÍA | DIRECCIÓN DEL PREDIO    | CHIP        | MATRÍCULA INMOBILIARIA | FECHA DEL AUTO QUE SE NOTIFICA | ACUERDO DE VALORIZACIÓN |
|--------|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------|-------------|------------------------|--------------------------------|-------------------------|
| 882229 | 139257 | Fondo para la Rehabilitación y Lucha Contra el Crimen Organizado - FRISCO, a través de la Sociedad de Activos Especiales - SAE | 900.762.506-9        | CL 140 6 60 IN 1 AP 801 | AAA0115KORJ | 50N20078218            | 26 de febrero de 2026          | AC-724 DE 2018          |



STJEF  
20265660007797  
Información Pública

En mérito de lo expuesto, el abogado executor de la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU,

### RESUELVE:

**PRIMERO. LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO** de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del E.T.N., en contra del Fondo para la Rehabilitación y Lucha Contra el Crimen Organizado - FRISCO, a través de la Sociedad de Activos Especiales - SAE o EL ACTUAL PROPIETARIO O POSEEDOR del predio y a favor del Instituto de Desarrollo Urbano, por la suma

**ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 779 DE 2026**  
\*AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO PROCESO DE COBRO COACTIVO No. 139257/2021 AC 724 DE 2018 - EXPEDIENTE 882229\*  
de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 3.166.462), más los intereses causados sobre el capital de la deuda, hasta cuando se efectúe el pago total de la misma, liquidados a la tasa anual vigente, por concepto del no pago de la contribución de valorización por beneficio local ordenada por el Acuerdo Distrital 724 de 2018, que le fue asignada al predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N- 20078218, CHIP AAA0115KORJ, ubicado en la dirección CL 140 6 60 IN 1 AP 801, más los gastos en los que llegue a incurrir la administración para hacer efectivo el crédito.

**SEGUNDO. NOTIFICAR PERSONALMENTE** el presente mandamiento de pago al deudor, su apoderado o representante legal, previa citación para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega de la misma. Si vencido el término no comparece, se notificará por correo conforme a lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, de no ser efectiva esta entrega se procederá con la respectiva notificación conforme lo indicado en el artículo 568 ibidem.

**TERCERO. ADVERTIR AL DEUDOR** que las obligaciones objeto de este mandamiento de pago deberán cancelarse dentro de los QUINCE (15) días siguientes a su notificación, término dentro del cual también podrá proponer las excepciones consagradas en los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional.

Dada en Bogotá D.C., en Febrero 26 de 2026.

NOTIFIQUESE Y CÚPLASE

  
**EDIL ALEXANDER MORA ARANGO**  
Abogado executor

Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Firma electrónica generada el 25/02/2026 07:12:02 AM autorizada mediante Resolución No. 430 de marzo 11 de 2023

3

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/pago/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 3380050  
www.idu.gov.co  
Info Línea 195  
FO-DO-45 V9



3

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 3380050  
www.idu.gov.co  
Info Línea 195  
FO-DO-07\_V17





## NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1499 DEL 15 DE JULIO DE 2026

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Con el objeto de notificar al interesado se fija el presente AVISO, en la página web del Instituto de Desarrollo Urbano/ Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No.6-27 1er Piso, por el término de Un (01) día hábil, hoy 15 de julio de 2026, a las siete de la mañana (7:00 AM.).

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA**  
**SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y**  
**DE EJECUCIONES FISCALES**

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija hoy 15 de julio de 2026, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 PM.).

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA**  
**SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y**  
**DE EJECUCIONES FISCALES**

### CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día 10 de agosto de 2026.

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA**  
**SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y**  
**DE EJECUCIONES FISCALES**

Elaboró SERGIO HERNANDO MEDINA ESPEJO - Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales  
Revisó: Jairo Alexander Cabrera - Abogado contratista de la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales.  
Revisó: EDIL ALEXANDER MORA ARANGO - Abogado Ejecutor STJEF.

4

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 5380080  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195  
FO-DO-07\_V17

